



22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Licitación Pública Municipal No. AYTOMXL-OM-ADQ-15-18

"Suministro de Refacciones, Accesorios Menores de Equipo de Transporte, Neumáticos, Lubricantes y Aditivos para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California"

DICTAMEN ECONÓMICO Y FALLO

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **12:30 horas del día 04 de mayo de 2018**, se reunieron en la Sala de Juntas del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor, ubicada en el primer piso del edificio del Gobierno Municipal, sito en el Calzada Independencia 998 del Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del 22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en adelante el "COMITÉ DE ADQUISICIONES" con la finalidad de llevar a cabo el Acto de **Dictamen Económico y Fallo** de la licitación pública municipal No. **AYTOMXL-OM-ADQ-15-18**, referente al Suministro de Refacciones, Accesorios Menores de Equipo de Transporte, Neumáticos, Lubricantes y Aditivos para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

Hace uso de la voz ISABEL CRISTINA GUERRERO TORRES, en su carácter de Coordinadora Administrativa de la Oficialía Mayor, actuando en suplencia de OSCAR ORTEGA VÉLEZ Oficial Mayor del 22 Ayuntamiento de Mexicali, y Presidente del "COMITÉ DE ADQUISICIONES", lo que acredita con el oficio de designación de fecha 27 de diciembre de 2016, el cual se anexa a la presente acta en copia, da la bienvenida y procede a pasar la lista de asistencia que tuvieron bien a firmar los presentes, informando que se encuentran reunidos en segunda convocatoria la mayoría de los integrantes del "COMITÉ DE ADQUISICIONES", en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes quienes comparecen con su correspondiente oficio de designación, que se anexa al expediente de la presente licitación, declarando que existe Quórum Legal, por lo que los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales en términos del artículo 11 y 13 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

Acto seguido, el Presidente notifica a los presentes que se procederá a la emisión del Dictamen Económico y Fallo de la presente licitación en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B.C., siendo el siguiente:

-----**DICTAMEN ECONÓMICO**-----

A continuación, se indica el resultado del análisis económico detallado de las propuestas que cumplieron técnicamente de los licitantes participantes:

LICITANTE	DICTAMEN ECONOMICO
MERCADO DE REFACCIONES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	<p align="center">NO CUMPLE</p> <p>En las subpartidas 1, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del Paquete 4 y las subpartidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11 y 12 del Paquete 5 por ofertar precios unitarios superiores al precio máximo de referencia los cuales se consideran No Aceptables por el "Comité de Adquisiciones" de conformidad con los puntos 1.1.1, 8.2, 18.1 y anexo 7 "Catalogo de Conceptos" de las Bases de Licitación.</p>
INTERNATIONAL DE BAJA CALIFORNIA, S.A DE C.V.	<p align="center">CUMPLE</p> <p>Con él punto 8.2, 18.1 y anexo 7 "Catalogo de Conceptos" de las Bases de Licitación, al considerarse aceptable su propuesta económica por el "Comité de Adquisiciones" para la totalidad de las subpartidas de los Paquetes: 4 y 5.</p>
PROVEEDORA GALSA, S.A DE C.V.	<p align="center">CUMPLE</p> <p>Con él punto 8.2, 18.1 y anexo 7 "Catalogo de Conceptos" de las Bases de Licitación, al considerarse aceptable su propuesta económica por el "Comité de Adquisiciones" para la totalidad de las subpartidas de los Paquetes: 4 y 5.</p>
AGUSTIN PEREZ LLAMAS / LLANTAS Y SERVICIOS AP	<p align="center">CUMPLE</p> <p>Con él punto 8.2, 18.1 y anexo 7 "Catalogo de Conceptos" de las Bases de Licitación, al considerarse aceptable su propuesta económica por el "Comité de Adquisiciones" para la totalidad de las subpartidas del Paquete: 8.</p>
TECNICENTRO ROYAL, S.A. DE C.V.	<p align="center">CUMPLE</p> <p>Con él punto 8.2, 18.1 y anexo 7 "Catalogo de Conceptos" de las Bases de Licitación, al considerarse aceptable su propuesta económica por el "Comité de Adquisiciones" para la totalidad de las subpartidas del Paquete: 8.</p>

Se hace constar que se tomaron en cuenta en el dictamen económico los precios con letra de los siguientes licitantes:

PROVEEDORA GALSA, S.A. DE C.V.

Para el paquete 4:

- A) Se consideró en la partida 4 "ACEITE GASOLINA SAE 15W40 API SN", el precio con letra de CINCUENTA Y UN PESOS 31/100 habiendo ofertado con número el licitante la cantidad de \$ 51.38.
- B) Se consideró en la partida 11 "ANTICONGELANTE COOLANT CONCENTRADO 100%", el precio con letra de CIENTO SEIS PESOS habiendo ofertado con número el licitante la cantidad de 152.00.

TECNICENTRO ROYAL, S.A. DE C.V.

Para el paquete 8:

- A) Se consideró en la partida 3 "LLANTAS 245/55R 18", el precio con letra de DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 habiendo ofertado con número el licitante la cantidad de \$ 2,578.50.

Acceptando la discrepancia y las correcciones los Licitantes de conformidad al punto 18.2 de las bases de licitación que a la letra dice:

".....18.2 Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre las cantidades expresadas en números y letras, prevalecerá el monto expresado en letra. Si el licitante no aceptare la corrección su propuesta será rechazada....."

Basándose en el análisis detallado de las propuestas económicas el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

ACUERDO ÚNICO: Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, el Comité de Adquisiciones determinó **SOLVENTES** las Propuestas de los siguientes licitantes:

INTERNATIONAL DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.: Para los paquetes: 4 y 5.

PROVEEDORA GALSA, S.A. DE C.V.: Para los paquetes: 4 y 5.

AGUSTIN PEREZ LLAMAS: Para el paquete: 8.

TECNICENTRO ROYAL, S.A DE C.V: Para el paquete: 8.

-----**EMISIÓN DE FALLO**-----

Con fundamento en los Artículos 43 y 44 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B.C. y de conformidad con el punto 19 de las bases de licitación y una vez efectuado el análisis de las propuestas económicas presentadas el "Comité de Adquisiciones" dictamina conveniente para el Ayuntamiento de Mexicali, B.C., adjudicar contrato a los siguientes licitantes:

1.- PROVEEDORA, GALSA, S.A DE C.V.:

El Paquete 4 "Taller Municipal, Lubricantes y Aditivos", con un Monto Mínimo de \$ 1,282,308.80 M.N. (Un millón doscientos ochenta y dos mil trescientos ocho pesos 80/100 Moneda Nacional) que incluye el 16% del impuesto al valor agregado y un Monto Máximo que asciende a la cantidad de \$ 2,137,181.33 M.N. (Dos millones ciento treinta y siete mil ciento ochenta y un pesos 33/100 Moneda Nacional), ya incluido el 16% de impuesto al valor agregado, y;

El Paquete 5 "Dirección de Seguridad Pública Municipal, Lubricantes y Aditivos" con un Monto Mínimo de \$ 300,886.86 M.N. (Trescientos mil ochocientos ochenta y seis pesos 86/100 Moneda Nacional) que incluye el 16% del impuesto al valor agregado y un Monto Máximo que asciende a la cantidad de \$382,784.37 M.N. (Trescientos ochenta y dos mil setecientos ochenta y cuatro pesos 37/100 Moneda Nacional) ya incluido el 16% de impuesto al valor agregado.

Adjudicándose el contrato por la suma total de los paquetes 4 y 5 por un Monto Mínimo de Presupuesto a ejercer de \$1,583,195.66 M.N. (Un millón quinientos ochenta y tres mil ciento noventa y cinco pesos 66/100 Moneda Nacional) que incluye el 16% del impuesto al valor agregado obligatorio de adquirirse por la Convocante y un Monto Máximo de Presupuesto a ejercer que asciende a la cantidad de \$2,519,965.70 M.N. (Dos millones quinientos diecinueve mil novecientos sesenta y cinco pesos 70/100 Moneda Nacional) ya incluido el 16% de impuesto al valor agregado, a adquirirse de manera Abierta de acuerdo a las necesidades de las áreas requirentes no siendo obligatorio agotar el Monto Máximo aquí señalado.

2.- TECNICENTRO ROYAL, S.A DE C.V.:

Adjudicándose el contrato por la totalidad del Paquete 8 "Dirección de Seguridad Pública Municipal, neumáticos para autos ligeros", por un Monto Mínimo de Presupuesto a ejercer de \$ 607,401.29 M.N. (Seiscientos siete mil cuatrocientos un pesos 29/100 Moneda Nacional) que incluye el 16% del impuesto al valor agregado obligatorio de adquirirse por la Convocante y un Monto Máximo de Presupuesto a ejercer que asciende a la cantidad de \$1,473,401.79 M.N. (Un millón cuatrocientos setenta tres mil cuatrocientos un pesos 79/100 Moneda Nacional), ya incluido el 16% de impuesto al valor agregado, a adquirirse de manera Abierta de acuerdo a las necesidades de las Áreas Requirentes no siendo obligatorio agotar el Monto Máximo aquí señalado.

Así mismo el "Comité de Adquisiciones" establece que los contratos que formalizan la adjudicación de la presente Licitación Pública Municipal No. AYTOMXL-OM-ADQ-15-18 deberán firmarse el día **09 de mayo de 2018 a las 13:00 horas** en el Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor del Ayuntamiento de Mexicali, ubicado en Calzada Independencia No. 998, Centro Cívico de Mexicali, B.C., dándose por notificados los licitantes participantes en este acto.

Una vez dado a conocer el resultado del presente procedimiento de licitación, se cierra el acto de fallo.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se da por concluido el presente acto a las **12:50 horas** del mismo día en que se dio inicio, firmando para constancia las personas que en él participaron sabedores de su contenido y alcance legal.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL 22 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

"EL PRESIDENTE"


ISABEL CRISTINA GUERRERO TORRES

En representación del Oficial Mayor del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"INVITADO"

FERNANDO CERVANTES AREVALO

En Representación del Síndico Procurador del 22 Ayuntamiento de Mexicali. B.C.

"VOCAL"


MA. DEL CARMEN CARRERA MARTINEZ

En representación del Regidor Coordinador de la Comisión de Administración Pública del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"VOCAL"


NATALIA MARGARITA FIGUEROA GONZÁLEZ

Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"SECRETARIO TÉCNICO"


ALINA MARGOT MARTÍNEZ RAMÍREZ

Jefe del Departamento de Recursos Materiales de Oficialía Mayor del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"VOCAL"

ORGANO SOLICITANTE


JULIO BARRAZA AMADOR

Jefe del Departamento de Taller Municipal de Oficialía Mayor del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"VOCAL"
ORGANO SOLICITANTE



MARIO MARTIN AMEZCUA GUERRERO
En representación de la Dirección de Seguridad Pública
Municipal del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

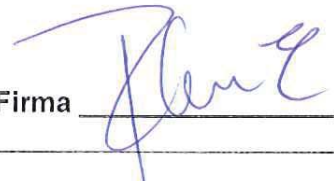
"VOCAL"

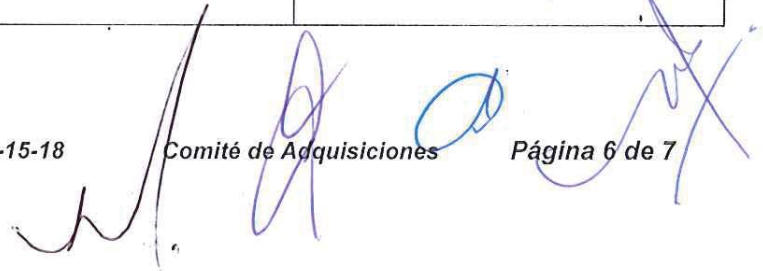


MANUEL VIERA ZAPIEN
En representación del Tesorero Municipal del 22
Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

LICITANTES



Empresa: <i>Procedora Galsa SA de CV</i>	
Representante: <i>Rodolfo Ochoa Erdmann</i>	Firma _____
Empresa:	
Representante:	Firma _____
Empresa:	
Representante:	Firma _____
Empresa:	
Representante:	Firma _____
Empresa:	
Representante:	Firma _____



ANEXO



Licitación Pública Municipal No. AYTOMXL-OM-ADQ-15-18



Comité de Adquisiciones

Página 7 de 7





Ayuntamiento de Mexicali
 Calle 4 de Octubre No. 1, 22000 Mexicali
 Baja California, México C.P. 22000
 Teléfono: (066) 556-1000
 Telefax: (066) 556-1000
 C.R. 1980, 1980

"2016 Año de la Alfabetización y Abatimiento
 del Rezago Educativo a mayores de 15 años
 en el Estado de Baja California"

Mexicali, Baja California a 27 de diciembre del 2016

LIC. ISABEL CRISTINA GUERRERO TORRES
 COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE OFICIALÍA MAYOR
 DEL 22 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
 PRESENTE.-

Con fundamento en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 19 y 20 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California; mediante el presente tengo a bien autorizar a usted para que en mi nombre y representación, presida el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Mexicali, con las facultades inherentes a dicho cargo a partir de la fecha y hasta el término del 22 Ayuntamiento de Mexicali, lo anterior tomando en cuenta que es una facultad delegable y no se contrapone con la naturaleza de lo establecido.

Sin otro particular por el momento, se despide.

ATENTAMENTE

LIC. OSCAR ORTEGA VELEZ
 OFICIAL MAYOR DEL
 22 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



c.c.p.- Archivo
 ICGT/mnmm

[Firmas manuscritas en azul y negro]